



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. 77-2007-ACSS.
Santiago de Surco, 27 SET. 2007

EL TENIENTE ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA:

En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/N, de fecha 25.09.2007, del Señor Regidor **ROBERTO HIPÓLITO GOMEZ BACA**, quien solicita Licencia de sus funciones de Regidor, para ausentarse de la ciudad de Lima por motivos laborales, el día viernes 28 de septiembre del 2007; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 170-MSS, señala que, "El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el numeral 27) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el señor Regidor **ROBERTO HIPÓLITO GOMEZ BACA**, con Carta S/N, de fecha 25.09.2007, solicita Licencia de sus funciones de Regidor, para ausentarse de la ciudad de Lima por motivos laborales, el día viernes 28 de septiembre del 2007;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9º numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el señor Regidor **ROBERTO HIPÓLITO GOMEZ BACA**, el día 28 de septiembre del 2007, para ausentarse de la ciudad de Lima, por motivos laborales.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS A. G. OYARZUN
SECRETARIO GENERAL
JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMAOYRO
ALCALDE

